

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063530
	Día 15	Mes Marzo	Año 2003	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL Asoc. Gan. Local Agr. de Metepec						
Motivo de movilización						
Consumo	☒ Sacrificio	☐ Pie de cría	☐ Engorda	☐ Ferias o exposiciones	☐ Deporte	☐ Repasto
Otros (Especifique):						
Origen			Destino			
Nombre: Rancho Chure Rg-c.			Nombre: Rastro Mpal			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG: Rastro Metepec			
Calle:			Calle: La Morena			
Localidad:			Localidad: Toluquillo			
Municipio:			Municipio: Toluquillo			
Estado:			Estado: Hidalgo			
C.P.:			C.P.:			
Tipo de transporte						
☒ Terrestre	☐ Aéreo	☐ Arreo	Nombre completo del transportista: Rodrigo Chure Rg-c.			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca:	Ford	Modelo:	2003
Placas:			Color:	Blanco	Capacidad:	3/4
Placas del remolque:						
Ruta a seguir						
Toluquillo - Ceballos - Huapalulco y destino						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zopsanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros: C.P. 41372						
Movilización de animales						
Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
4	Bovina	Cruza	M	003072747421		
Folios de guía de tránsito o CZMN:				50214969081		
				003072399113		
				003073355585		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				4	Cualco Animales	
Nombre y firma propietario			Nombre cargo y firma		Sello oficina expedidora	

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO O UNO DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMBOLSO, HACER OTRAS ENTENDIDAS SE DEBERÁ NOTIFICAR ANTES DEL VIAJE, ARTÍCULO 24, 25, 26, 27 Y 28 NUMERAL B, V, VI Y VII DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL 20 DE JUNIO DEL 2001.

EL DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR FALSIFICACIONES, SUSCRIPCIONES O ENMIENDAS.